

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°. 32-2019 (ORDINARIA).** Acta de la sesión número  
2 treinta y dos-dos mil diecinueve de la Junta Administrativa del Registro Nacional,  
3 celebrada de forma ordinaria, en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de  
4 San José, Costa Rica, a las dieciséis horas treinta minutos del ocho de agosto de  
5 dos mil diecinueve. -----

6

7 En el acto se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la sesión, del  
8 cual se acredita la presencia de **SEIS MIEMBROS PROPIETARIOS**, a saber los  
9 señores propietarios: Paula Azofeifa Chavarría, representante de la Procuraduría  
10 General de la República; Ana Lucía Jiménez Monge, representante de la Dirección  
11 Nacional de Notariado; Marco Antonio Jiménez Carmiol, representante del Colegio  
12 de Abogados y Abogadas de Costa Rica; Jaime Weisleder Weisleder;  
13 representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial; Steven Oreamuno  
14 Herra, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos y Andre Jesús Vargas  
15 Siverio, representante de los Notarios Públicos en Ejercicio. Además, se encuentra  
16 presente la señora Andreina Vincenzi Guilá, representante suplente del Instituto  
17 Costarricense de Derecho Notarial. -----

18

19 También presentes al iniciar el acto el siguiente personal administrativo los  
20 señores: Fabiola Varela Mata y Luis Gustavo Álvarez Ramírez, en su orden  
21 Directora y Subdirector General, y la funcionaria Mayra Durán Hidalgo, Asistente  
22 Administrativo. -----

23

24 Finalmente se justifica la ausencia de los señores directivos: Marcia González  
25 Aguiluz, representante propietaria del Ministerio de Justicia y Paz; Roy Jiménez  
26 Oreamuno, representante suplente de la Dirección Nacional de Notariado; Adriana  
27 Ibarra Vargas, representante suplente del Colegio de Ingenieros Topógrafos y Ana  
28 Grettel Coto Orozco, representante suplente del Colegio de Abogados y Abogadas  
29 de Costa Rica. -----

30

Acta N°. 32-2019 (ordinaria)

08 de agosto de 2019

Pág. 2 de 17

1 Ante la ausencia justificada de la señora Marcia González Aguiluz los presentes  
2 determinan por unanimidad nombrar al señor Marco Antonio Jiménez Carmiol para  
3 que ostente el cargo de presidente ad hoc, quien acepta. LA JUNTA  
4 ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----

5  
6 **J403-2019. 1-)** Nombrar al señor Marco Antonio Jiménez Carmiol como presidente  
7 ad hoc para la presente sesión. **2-) ACUERDO FIRME.** -----

8  
9 **ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.** El señor Marco  
10 Antonio Jiménez Carmiol presidente ad hoc, somete a discusión el orden del día  
11 propuesto. El señor Jaime Weisleder Weisleder solicita incorporar como inciso B)  
12 del Artículo Quinto de Asuntos de los Señores Miembros una modificación al  
13 acuerdo J359-2019 en su punto 2), mediante el cual se conforma una Comisión  
14 para la valoración de la solicitud efectuada por el Colegio de Abogados y  
15 Abogadas de Costa Rica, oficio DE-C-073-2019 de fecha 06 de junio del 2019,  
16 suscrito por la señora Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva, en anuencia de  
17 los presentes y con seis votos afirmativos, se aprueba la solicitud realizada y en lo  
18 demás se aprueba incólume el orden propuesto. LA JUNTA ADMINISTRATIVA  
19 ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----

20  
21 **J404-2019. 1-)** Incorporar como inciso B) del Artículo Quinto de Asuntos de los  
22 Señores Miembros una modificación al acuerdo J359-2019 en su punto 2),  
23 mediante el cual se conforma una Comisión para la valoración de la solicitud  
24 efectuada por el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, oficio DE-C-  
25 073-2019 de fecha 06 de junio del 2019, suscrito por la señora Ethel Franco  
26 Chacón, Directora Ejecutiva. **2-)** Aprobar incólume en lo demás, el orden del día  
27 propuesto para la presente sesión. **3-) ACUERDO FIRME.** -----

28  
29 **ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** El señor  
30 presidente ad hoc, somete a discusión y aprobación las actas N°.29-2019, N°.30-

1 2019 y N°.31-2019, correspondiente a las sesiones ordinarias de fecha 18, 24, y  
2 31 de julio de 2019, respectivamente. Por no existir el quórum necesario para su  
3 revisión y aprobación se dejan pendientes de conocer las actas N°.30-2019 y  
4 N°.31-2019. Con respecto al N°.29-2019 y con anuencia de los señores  
5 Paula Azofeifa Chavarría, Ana Lucía Jiménez Monge, Marco Antonio Jiménez  
6 Carmiol, Jaime Weisleder Weisleder y Andre Jesús Vargas Siverio, se aprueba el  
7 acta indicada. El señor Steven Oreamuno Herra se abstiene de votar por no haber  
8 estado presente en la sesión que se analiza. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

9 **ACUERDA:** -----

10  
11 **J405-2019. 1-)** Dejar pendiente de conocimiento y aprobación, por no existir el  
12 quórum necesario, las actas N°.30-2019 y N°.31-2019, correspondiente a las  
13 sesiones ordinarias de fecha 24 y 31 de julio de 2019, respectivamente. **2-)**  
14 **Aprobar por mayoría** el acta N°.29-2019 correspondiente a la sesión ordinaria del  
15 día del 18 de julio de 2019. **3-) ACUERDO FIRME.** -----

16  
17 **ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA.** Para el análisis de este capítulo,  
18 los miembros presentes cuentan con el oficio JAD-CFI-0083-2019 de fecha 07 de  
19 agosto de 2019, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, el cual contiene  
20 informe de observaciones y conclusiones a los documentos que integran el orden  
21 del día de la sesión ordinaria N°.32-2019. -----

22  
23 Ingresa a la sala de sesiones la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,  
24 para exponer los temas correspondientes a dicho departamento. -----

25  
26 **INCISO A-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0657-2019 de fecha 01 de agosto del  
27 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el  
28 cual con sustento en el requerimiento efectuado por el Instituto Geográfico  
29 Nacional, solicita el inicio de la Licitación Abreviada, denominada: COMPRA DE  
30 CUATRO ESTACIONES DE MEDICIÓN CONTINUA GNSS COMPRENDIDAS

1 POR OCHO ANTENAS RECEPTORAS GNSS CON DOMO INCLUIDO, OCHO  
2 RECEPTORES, INSTALACIÓN Y PUESTA LA RED DE ESTACIONES GNSS DE  
3 MEDICION; con un costo estimado de ₡57.088.000,00 (cincuenta y siete millones  
4 ochenta y ocho mil colones). La señora proveedora indica que el objetivo de la  
5 contratación es ampliar el Marco Geodésico Dinámico Nacional con nuevas  
6 ubicaciones en el territorio nacional, apoyar el proceso de mantenimiento de las  
7 delimitaciones administrativas y el mapa catastral así como medir los movimientos  
8 y cambios del país en su totalidad, entre otros, no se omite indicar que lo anterior  
9 se enmarca en el proyecto denominado "Desarrollo e implementación del Marco  
10 Geodésico Dinámico Nacional (Di-Margedin)", que tiene como parte de sus  
11 objetivos la migración paulatina de las estaciones GNSS, sin embargo, esta red  
12 tiene un diseño y distribución geométrica que no se ajusta de manera óptima a  
13 una red para aplicaciones de corrección diferencial en tiempo real. Por lo que, es  
14 necesario ampliar la red en primera instancia en cuatro estaciones más, que se  
15 ubicarían en La Cruz-Guanacaste, Los Chiles-Alajuela, Talamanca-Limón y  
16 Quepos-Puntarenas. Estas estaciones se instalarían en predios de Bomberos de  
17 Costa Rica y en la Marina Pez Vela S.A. Las nuevas 4 estaciones GNSS vendrían  
18 a fortalecer y formar parte del Marco Geodésico Dinámico Nacional y  
19 eventualmente densificar en Costa Rica el Marco Internacional de Referencia  
20 Terrestre. El señor presidente, somete a votación el tema y obtiene seis votos  
21 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----**

22

23 **J406-2019. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0657-2019 de fecha 01 de  
24 agosto del 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría.  
25 **2-)** Aprobar el inicio de la Licitación Abreviada, denominada: COMPRA DE  
26 CUATRO ESTACIONES DE MEDICIÓN CONTINUA GNSS COMPRENDIDAS  
27 POR OCHO ANTENAS RECEPTORAS GNSS CON DOMO INCLUIDO, OCHO  
28 RECEPTORES, INSTALACIÓN Y PUESTA LA RED DE ESTACIONES GNSS DE  
29 MEDICION, con un costo estimado de ₡57.088.000,00 (cincuenta y siete millones  
30 ochenta y ocho mil colones). **3-)** Nombrar como órgano fiscalizador del contrato

1 que eventualmente se llegue a perfeccionar al Departamento de Geodinámica del  
2 Instituto Geográfico Nacional, habiéndose designado como administrador del  
3 contrato al funcionario Marvin Chaverri Sandoval. **4-) ACUERDO FIRME.** -----

4  
5 **INCISO B-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0654-2019 de fecha 01 de agosto del  
6 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. La señora  
7 proveedora indica que, con sustento en la calificación legal, la calificación  
8 financiera y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de  
9 Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática, en su condición de  
10 órgano técnico y fiscalizador de la contratación, así como los resultados del  
11 sistema de calificación de ofertas, se recomienda adjudicar la contratación  
12 denominada: **RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA EXTENDIDA PARA LOS**  
13 **EQUIPOS DE RED MARCA CISCO DEL REGISTRO NACIONAL,** a la oferta  
14 presentada por **SISTEMS ENTERPRISE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA,**  
15 por tener la mayor calificación entre las ofertas elegibles, con un 100%. La señora  
16 Paula Azofeifa consulta cómo funciona la participación de las PYMES, a lo cual  
17 señala la señora Proveedora que existen elementos ya valorados por el  
18 Departamento Financiero para la participación no solo de las PYMES, sino  
19 también los Consorcios y las distintas modalidades empresariales, de manera que  
20 todas puedan participar y desde el cartel se especifican los requisitos financieros,  
21 técnicos y legales, así como cualquier otro que sea necesario, garantizando la  
22 libre participación. El señor presidente, somete a votación el tema y obtiene seis  
23 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

24  
25 **J407-2019. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0654-2019 de fecha 01 de  
26 agosto del 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría.  
27 **2-)** Adjudicar la contratación denominada: **RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA**  
28 **EXTENDIDA PARA LOS EQUIPOS DE RED MARCA CISCO DEL REGISTRO**  
29 **NACIONAL,** Licitación Abreviada 2019LA-000007-0005900001, a la oferta  
30 presentada por **SISTEMS ENTERPRISE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA,**

1 por tener la mayor calificación entre las ofertas elegibles, con un 100%, por un  
2 monto total anual de \$70.870,56 (setenta mil ochocientos setenta dólares con  
3 cincuenta y seis centavos), conforme al siguiente detalle: -----

MODELO	CANTIDAD	COSTO ANUAL
WS-C3650-48PD-S	74	\$48.544,80
ASA5525-K9	2	\$2.011,16
2911-SEC/K9	8	\$4.314,58
2911-SEC/K9	1	\$539,32
WS-C2960S-48FPS-L	10	\$5.645,48
WS-C2960S-48FPS-L	1	\$546,01
N2K-C2224TF-1GE	2	\$400,43
2911/K9	3	\$1.617,97
2911/K9	1	\$539,32
3945-SEC/K9	1	\$1.933,63
AIR-CT5508-25-K9	1	\$2.062,60
N2K-C2224TP	4	\$1.114,75
BE6S-PRI-M2-K9	1	\$570,89
R-CBE6K-K9	1	\$1.029,62
<b>COSTO TOTAL ANUAL:</b>		<b>\$70.870,56</b>

3-) El plazo de la contratación es por un periodo de doce meses, para cada uno de los equipos, prorrogable por dos periodos iguales, con las siguientes salvedades:

3.1 La garantía extendida de los Switches 2960S-48FPS-L será hasta el 30 de noviembre de 2020, por tanto, estos no serán objeto de prórroga. 3.2 La prórroga aplicará para la garantía extendida del resto de equipos, en el entendido de que el fabricante de éstos continuará vendiendo el servicio SmartNet para el modelo del equipo, caso contrario el equipo sería excluido de la prórroga. 4-) **ACUERDO**

**FIRME.** -----

1 **INCISO C-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0655-2019 de fecha 01 de agosto del  
2 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el  
3 cual, con sustento en el requerimiento efectuado por el Departamento de  
4 Arquitectura y Servicios Generales, presenta recomendación de adjudicación para  
5 la Licitación Abreviada 2019LA-000009-0005900001, denominada:  
6 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS PROPIEDAD  
7 INTELLECTUAL, ARCHIVO CENTRAL, MODULO 8 Y MODULO 11, a la oferta  
8 presentada por SOLUCIONES TECNOLOGICAS MUÑOZ & DELGADO  
9 LIMITADA, único oferente elegible, el cual obtiene una calificación del 100%.  
10 Indica la señora proveedora que la recomendación se realiza con sustento en la  
11 calificación legal, la calificación financiera y la calificación y recomendación emitida  
12 por el Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, en su condición de  
13 órgano técnico y fiscalizador de la contratación, así como los resultados del  
14 sistema de calificación de ofertas. El señor presidente, somete a votación el tema  
15 y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR**  
16 **UNANIMIDAD:** -----

17  
18 **J408-2019. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0655-2019 de fecha 01 de  
19 agosto del 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría.  
20 **2-)** Adjudicar Licitación Abreviada 2019LA-000009-0005900001, denominada:  
21 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS PROPIEDAD  
22 INTELLECTUAL, ARCHIVO CENTRAL, MODULO 8 Y MODULO 11, a la oferta  
23 presentada por SOLUCIONES TECNOLOGICAS MUÑOZ & DELGADO  
24 LIMITADA, único oferente elegible, con una calificación del 100%. **3-)** El plazo de  
25 la contratación es por el periodo de un año con opción de tres prórrogas. **4-)** El  
26 precio trimestral de la contratación es de ₡6.777.760,00 (seis millones setecientos  
27 setenta y siete mil setecientos sesenta colones), para un total anual de  
28 ₡27.110.400,00 (veintisiete millones ciento diez mil cuatrocientos colones),  
29 conforme al siguiente detalle: -----

30

Acta N°. 32-2019 (ordinaria)

08 de agosto de 2019

Pág. 8 de 17

Equipo	Precio trimestral	Precio Anual
UPS marca APC MGE COMET de 80 KVA del Módulo 8, con número de serie B07-10306.	€1.800.000.00	€7.200.000.00
UPS de 15 KVA c/u marca APC MGE GALAXY 3500 Modelo G35TF15KB4F ubicadas en cada piso del Módulo 10 con número de serie PS1026240159.	€622.200.00	€2.488.800.00
UPS de 15 KVA c/u marca APC MGE GALAXY 3500 Modelo G35TF15KB4F ubicadas en cada piso del Módulo 10 con número de serie PS1026240161.	€622.200.00	€2.488.800.00
UPS de 15 KVA c/u marca APC MGE GALAXY 3500 Modelo G35TF15KB4F ubicadas en cada piso del Módulo 10 con número de serie PS1019140954.	€622.200.00	€2.488.800.00
UPS de 15 KVA c/u marca APC MGE GALAXY 3500 Modelo G35TF15KB4F ubicadas en cada piso del Módulo 10 con número de serie PS1019340024.	€622.200.00	€2.488.800.00
UPS de 15 KVA c/u marca APC MGE GALAXY 3500 Modelo G35TF15KB4F ubicadas en cada piso del Módulo 10 con número de serie PS1026240160.	€622.200.00	€2.488.800.00
UPS de 15 KVA c/u marca APC MGE GALAXY 3500 Modelo G35TF15KB4F ubicadas en cada piso del Módulo 10 con número de serie PS1035141623.	€622.200.00	€2.488.800.00
UPS de 20 KVA marca APC SMART- VT modelo SUVTPF20KB4F, ubicada en el Módulo 9 (edificio de Archivo Central), con número de serie PS0950240161.	€622.200.00	€2.488.800.00
UPS marca APC MGE GALAXY 3500 Modelo G35TF30KB4F, instalada en el módulo 11, Edificio de Placas Metálicas, con número de serie PS1213330932.	€622.200.00	€2.488.800.00
<b>TOTAL</b>	<b>€6.777.600.00</b>	<b>€27.110.400.00</b>

5-) ACUERDO FIRME. -----

1 **INCISO D-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0656-2019 de fecha 01 de agosto del  
2 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el  
3 cual presenta recomendación de adjudicación para la Licitación Abreviada  
4 2019LA-000011-0005900001, denominada: CAMBIO DE CUBIERTAS DEL  
5 PARQUEO DEL SECTOR ESTE DEL REGISTRO NACIONAL, a la oferta  
6 presentada por ANGEL ROANNY MARCHENA CASCANTE, por un monto total de  
7 ₡39.209.798,00 (treinta y nueve millones doscientos nueve mil setecientos  
8 noventa y ocho colones), con sustento en la calificación legal, y la calificación y  
9 recomendación emitida por el Departamento de Arquitectura y Servicios  
10 Generales, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, así  
11 como los resultados del sistema de calificación de ofertas. El señor Andre Vargas  
12 Siverio señala que comprende que en razón de la cantidad de ofertas presentadas  
13 se analicen únicamente 4, pero recomienda que esas 4 sean viables, es decir que  
14 no estén descalificadas. -----

15

16 La señora Proveedora aclara que efectivamente la revisión de únicamente 4  
17 ofertas obedece a un tema de economía procesal, sin embargo, para este caso en  
18 específico el sistema de calificación otorgó un 80% al factor precio y un 20% a la  
19 experiencia adicional, asignándose 5% por cada proyecto adicional a los  
20 solicitados en los requisitos de admisibilidad, hasta un máximo de cuatro  
21 proyectos. Por lo que se tomaron las 4 ofertas con el mejor precio, obteniendo la  
22 que se recomienda adjudicar la mejor calificación, y al revisar la experiencia  
23 adicional esta demuestra amplia experiencia, por lo que debe otorgársele el 20%,  
24 con lo cual se torna imposible que la calificación sea superada, aun cuando se  
25 analicen todas las 22 ofertas presentadas. El señor presidente, somete a votación  
26 el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**  
27 **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

28

29 **J409-2019.** 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0656-2019 de fecha 01 de  
30 agosto del 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría.

Acta N°. 32-2019 (ordinaria)

08 de agosto de 2019

Pág. 10 de 17

1 **2-)** Adjudicar la Licitación Abreviada 2019LA-000011-0005900001, denominada:  
2 CAMBIO DE CUBIERTAS DEL PARQUEO DEL SECTOR ESTE DEL REGISTRO  
3 NACIONAL, a la oferta presentada por ANGEL ROANNY MARCHENA  
4 CASCANTE, por un monto total de ₡39.209.798,00 (treinta y nueve millones  
5 doscientos nueve mil setecientos noventa y ocho colones), por tener la mayor  
6 calificación, con un 100%. Todo conforme al cartel y la oferta. **3-) ACUERDO**  
7 **FIRME.** -----  
8

9 **INCISO E-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0658-2019 de fecha 01 de agosto del  
10 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveduría, mediante el  
11 cual con sustento en la documentación aportada por la JUNTA ADMINISTRATIVA  
12 DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SAN SEBASTIÁN, solicita se  
13 autorice la donación al centro de enseñanza indicado, de los bienes propiedad de  
14 la Junta Administrativa del Registro Nacional, descritos en el oficio citado, con  
15 sustento en el artículo 36 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de  
16 la Administración Central, emitido mediante Decreto Ejecutivo N°40797-H,  
17 publicado en la Gaceta N°.20 del 02 de febrero de 2018. El señor presidente,  
18 somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**  
19 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----  
20

21 **J410-2019. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0658-2019 de fecha 01 de  
22 agosto del 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveduría.  
23 **2-)** Autorizar con sustento en el artículo 36 del Reglamento para el Registro y  
24 Control de Bienes de la Administración Central, emitido mediante Decreto  
25 Ejecutivo N°40797-H, publicado en la Gaceta N°.20 del 02 de febrero de 2018, la  
26 donación a la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO  
27 PROFESIONAL DE SAN SEBASTIÁN, los bienes propiedad de la Junta  
28 Administrativa del Registro Nacional detallados en el oficio DAD-PRV-0658-2019.  
29 **3-)** Facultar al Director y/o Subdirector General del Registro Nacional para firmar el  
30 acta de entrega correspondiente. **4-) ACUERDO FIRME.** -----

1 Se retira de la sala de sesiones la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
2 Proveeduría, e ingresan las señoras Georgina Paniagua Ramírez, Jefa a.i. de la  
3 Dirección Administrativa y la señora Gabriela Carranza Araya, Jefa a.i. del  
4 Departamento de Asesoría Jurídica, para exponer el INCISO F-) siguiente. -----  
5

6 **INCISO F-).** Se conoce el oficio DAD-0782-2019 de fecha 18 de julio de 2019,  
7 suscrito por los funcionarios del Comité de Fideicomiso de Vivienda Carlos  
8 Obando Vargas, presidente suplente, y Georgina Paniagua Ramírez, secretaria,  
9 mediante el cual en cumplimiento del acuerdo CEF-009-2019, presentan para  
10 conocimiento el estado de la ejecución y plazos de otorgamiento de créditos  
11 dentro del Fideicomiso de Vivienda del Registro Nacional, análisis pendiente de la  
12 sesión anterior. Se conoce conjuntamente el oficio DGL-AJU-05-1056-2019 del 06  
13 de agosto del 2019, suscrito por Gabriela Carranza Araya y Lino Monge Jiménez  
14 funcionarios del Departamento de Asesoría Jurídica, por estar relacionados. **La**  
15 **señora Georgina Paniagua** retoma lo señalado en la sesión N°.31-2019,  
16 indicando que en virtud de los atrasos en la aprobación del Plan-Presupuesto para  
17 Fideicomiso de Vivienda del Registro Nacional, para el periodo 2019, hay poco  
18 tiempo para realizar el proceso de divulgación y formalización de posibles  
19 operaciones de créditos antes del 12 de setiembre de 2019, fecha en la que vence  
20 el actual contrato de administración del fideicomiso, considerando que el proceso  
21 de recepción y análisis de ofertas podría tardar al menos dos meses; por lo que se  
22 solicitó al Departamento de Asesoría Legal que aclare la posibilidad que existe de  
23 prorrogar el contrato vigente con el Banco de Costa Rica y si esta ampliación de  
24 plazo requiere de refrendo ante la Contraloría General de la Republica,  
25 adicionalmente, en caso de no proceder, como atender las operaciones crediticias  
26 ya formalizadas. -----  
27

28 **La funcionaria Gabriela Carranza Araya** explica el criterio contenido en el oficio  
29 DGL-AJU-05-1056-2019, a saber, que la Junta Administrativa está facultada para  
30 negociar una prórroga del actual contrato de Fideicomiso para el financiamiento de

1 vivienda a los funcionarios del Registro Nacional, siempre que exista  
2 consentimiento entre las partes, y dado que el fideicomisario (funcionarios del RN)  
3 no es una persona jurídica si no un colectivo determinable, no le aplica lo normado  
4 en el artículo 661 del Código de Comercio. En caso de que las partes acuerden la  
5 prórroga del contrato esta decisión debe estar debidamente justificada. Con base  
6 en el artículo 1023 del Código de Civil, así como en el mismo contrato de  
7 fideicomiso vigente, aun cuando fenezca el contrato principal el fiduciario  
8 continuará con la Administración de los créditos activos hasta que se hayan  
9 satisfecho la totalidad de las obligaciones, devengando por ello los honorarios  
10 correspondientes. Por lo que, las operaciones crediticias existentes que se  
11 encuentren activas quedarán vigentes hasta su cancelación en las condiciones en  
12 las que fueron pactadas. Aclara que si bien el criterio señala que se necesita  
13 refrendo de la CGR por tratarse de un fideicomiso entre entidades de derecho de  
14 Derecho Público de conformidad con el artículo 14 de la Ley de la Administración  
15 Financiera de la República y Presupuestos Públicos, 2001, y artículo 3 inciso 4 del  
16 Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública,  
17 de una reunión realizada recientemente con la señora Georgina Paniagua,  
18 comunica que en razón de otras gestiones (adendas) realizadas ante el ente  
19 contralor este ha manifestado que el tramite no requiere refrendo a menos que se  
20 esté ordenando la concesión de la actividad ordinaria, antecedente que revisará el  
21 Departamento de Asesoría Legal. -----  
22

23 **El señor Marco Antonio Jiménez Carmiol** indica que en nombre del Comité de  
24 Fideicomiso del cual forma parte, trasmite el interés del mismo para que se  
25 continúe con el fideicomiso y por tanto avala la prórroga. -----  
26

27 **El señor Andre Vargas Siverio** recomienda se tramite un nuevo contrato de  
28 Fideicomiso para que exista la posibilidad de implementar algunas mejoras.  
29 Señala la señora Georgina Paniagua que dicha propuesta resultaría beneficiosa  
30 en caso de que por ejemplo se quiera hacer una inyección de capital, sin embargo,

1 se debe tomar en cuenta que ello conlleva una inversión mayor de tiempo y  
2 tramite, mientras que con la prórroga se puede continuar con mayor libertad y  
3 celeridad. -----

4  
5 Continúan señalando los miembros Andre Vargas y Marco Antonio Jiménez  
6 Carmiol, miembros de la Comisión creada para el análisis de los aspectos legales  
7 y financieros relacionados al Fideicomiso de Vivienda, mediante Acuerdo J117-  
8 2019, que recomiendan la prórroga del contrato vigente, y se inicie un proceso de  
9 estudio de un nuevo contrato. -----

10  
11 Por su parte, el señor Jaime Weisleder recomienda prorrogar el contrato por 30  
12 años más, ya que el plazo en este caso es irrelevante porque la emisión o  
13 aprobación de nuevas operaciones depende de la voluntad de la Junta  
14 Administrativa de manera anual, con la aprobación del presupuesto, por lo cual se  
15 puede ir evaluando la oportunidad y conveniencia de los mismos. Este plazo  
16 además permitirá, no solo el análisis de un nuevo contrato sino también la  
17 posibilidad de planear un proyecto de ley que mejore el mecanismo de fideicomiso  
18 existente. -----

19  
20 La señora Paula Azofeifa externa que valorando el articulado que sustenta el  
21 referido fideicomiso, le queda duda si podría existir una dicotomía entre la figura y  
22 la Asociación Solidarista. Se retira de la sala de sesiones las funcionarias  
23 Georgina Paniagua Ramírez y Gabriela Carranza Araya. El señor presidente,  
24 somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**  
25 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

26  
27 **J411-2019. 1-)** Tener por conocidos los oficios DAD-0782-2019 de fecha 18 de  
28 julio de 2019, suscrito por los funcionarios del Comité de Fideicomiso de Vivienda  
29 Georgina Paniagua Ramírez, secretaria, y Carlos Obando Vargas, presidente  
30 suplente, mediante el cual en cumplimiento del acuerdo CEF-009-2019, presentan

Acta N°. 32-2019 (ordinaria)

08 de agosto de 2019

Pág. 14 de 17

1 para conocimiento el estado de la ejecución y plazos de otorgamiento de créditos  
2 dentro del Fideicomiso de Vivienda del Registro Nacional y el DGL-AJU-05-1056-  
3 2019 del 06 de agosto del 2019, suscrito por Gabriela Carranza Araya y Lino  
4 Monge Jiménez funcionarios del Departamento de Asesoría Jurídica. 2-) Tener por  
5 cumplido lo solicitado mediante acuerdo J397-2019, sesión ordinaria N°.31-2019,  
6 celebrada el 31 de julio de 2019. 3-) Autorizar al Comité de Fideicomiso de  
7 Vivienda, para proceder con la tramitación de una prórroga, por el plazo de 30  
8 años, del contrato de Fideicomiso para el financiamiento de vivienda a los  
9 funcionarios del Registro Nacional actualmente vigente con el Banco de Costa  
10 Rica. 4-) Facultar a quien ostente el cargo de Ministro de Justicia y Paz, para la  
11 firma del documento de cita, una vez que se cuente con el consentimiento de las  
12 partes involucradas. 5-) **ACUERDO FIRME.** -----

13

14 **INCISO G-).** Informe verbal sobre acciones relevantes. La señora Fabiola Varela  
15 Mata señala que ya se iniciaron las reuniones de revisión y valoración para la  
16 definición del Presupuesto 2020, que posteriormente será presentado para  
17 aprobación de la Junta Administrativa. El principal cambio con la nueva normativa  
18 es que ya no existe un límite presupuestario, pero se definió un porcentaje máximo  
19 de incremento en el gasto corriente con respecto al periodo 2019, correspondiente  
20 a un 4,67%, porcentaje en el que debe incluirse el IVA. De los cálculos realizados  
21 a este momento el aumento sin IVA, en comparación con el periodo anterior, es de  
22 poco más del 1%, sin embargo, al agregar el IVA, nos excedemos del porcentaje  
23 definido, por lo que se está haciendo una importante labor, para reducir rubros. El  
24 señor presidente, somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA**  
25 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

26

27 **J412-2019.** 1-) Tener por recibido el informe verbal de la señora Fabiola Varela  
28 Mata con respecto al inicio de las reuniones de revisión y valoración para la  
29 definición del Presupuesto 2020, que posteriormente será presentado para  
30 aprobación de la Junta Administrativa. 2-) **ACUERDO FIRME.** -----

1 **ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.** -----

2 No hay asuntos por tratar -----

3  
4 **ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----

5  
6 **INCISO A-).** Cambio de la fecha de celebración de la sesión N°.33-2019. Señala la  
7 señora Paula Azofeifa Chavarría que el próximo jueves 15 de agosto corresponde  
8 a un día feriado, por lo que propone se traslade la sesión ordinaria de la Junta  
9 Administrativa para el miércoles 14 de agosto, 2019. Los miembros presentes  
10 están de acuerdo con lo propuesto y definen como hora para celebrar la sesión las  
11 12 horas, medio día. El señor presidente, somete a votación y obtiene seis votos  
12 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

13  
14 **J413-2019. 1-)** Facultar a la Secretaría de la Junta Administrativa para coordinar  
15 los aspectos necesarios, tendientes a celebrar la sesión ordinaria N°.33-2019 el  
16 miércoles 14 de agosto del 2019, a las 12 medio día. **2-) ACUERDO FIRME.** -----

17  
18 **INCISO B-).** Se conoce propuesta del señor Jaime Weisleder Weisleder para  
19 modificar al acuerdo J359-2019 en su punto 2), mediante el cual se conforma una  
20 Comisión para la valoración de la solicitud efectuada por el Colegio de Abogados y  
21 Abogadas de Costa Rica, oficio DE-C-073-2019 de fecha 06 de junio del 2019,  
22 suscrito por la señora Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva, de manera que se  
23 incorpore a dicha Comisión al señor Marco Antonio Jiménez Carmiol, por ser el  
24 representante propietario del Colegio de Abogados en la Junta, ello por  
25 considerarlo necesario. **La señora Fabiola Varela Mata,** informa que como  
26 integrante de la Comisión, que se intentó coordinar una sesión de trabajo en la  
27 que participara el presidente del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica,  
28 con la finalidad de evitar problemas en la comunicación, sin embargo, fue  
29 imposible para esta semana. Se consulta a los presentes si consideran importante  
30 esperar a conversar con él personalmente, o si se procede a buscar otra

1 estrategia de comunicación, en razón de que se otorgó a la comisión un plazo  
2 para rendir un informe. **La señora Paula Azofeifa** consulta sobre la propuesta de  
3 integración de la comisión, en tanto ya la integra la señora Ana Grettel Coto  
4 representante suplente del Colegio de Abogados y Abogadas y sobre la necesidad  
5 de postergar la decisión sobre este punto, dado que ya se había tenido una sesión  
6 previa, en la que había quedado bastante claro a su criterio lo que corresponde  
7 efectuar. **El señor Jaime Weisleder** indica que la incorporación de don Marco  
8 Jiménez tiene como objetivo que en un caso como el presente, en que doña Ana  
9 Grettel no pueda asistir a la comisión, pueda estar debidamente representado el  
10 Colegio de Abogados, es decir, que la idea es que exista una representación  
11 institucional y que alguno de los dos pueda estar facultado para asistir a la  
12 comisión. -----

13  
14 **La señora Andreína Vincenzi** indica que para ella sí resulta muy importante  
15 efectuar esta reunión y que la señora Ana Grettel Coto rinda su informe, en razón  
16 de lo cual considera que aun no se puede tomar una decisión. **La señora Ana**  
17 **Lucía Jiménez** indica que a su entender, en la sesión anterior ya había quedado  
18 rendido el informe verbal por parte de la señora Ana Grettel Coto, por lo que no  
19 considera que haga falta ese insumo. -----

20  
21 **El señor Jaime Weisleder** resalta la necesidad de conversar directamente con el  
22 presidente del Colegio de Abogados, ya que según parece la comunicación no ha  
23 sido la idónea, por lo que propone ampliar el plazo de presentación del informe de  
24 la Comisión, hasta que se concrete la reunión que se discute. -----

25  
26 **El señor Steven Oreamuno Herra** se ofrece a cooperar para poder concretar una  
27 reunión con el señor presidente del Colegio de Abogados. El señor presidente,  
28 somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**  
29 **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

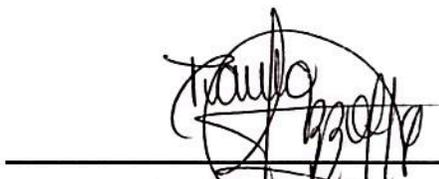
1 **J414-2019. 1-)** Modificar al acuerdo J359-2019 en su punto 2), de manera que se  
2 varíe la Comisión para la valoración de la solicitud efectuada por el Colegio de  
3 Abogados y Abogadas de Costa Rica, oficio DE-C-073-2019 de fecha 06 de junio  
4 del 2019, suscrito por la señora Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva,  
5 únicamente en cuanto al nombramiento de la señora Ana Grettel Coto, para que  
6 en su lugar se indique que se integra a un representante del Colegio de Abogados  
7 y Abogadas a la comisión, ello a fin de que el señor Marco Antonio Jiménez o la  
8 señora Ana Grettel Coto, puedan ejercer la debida representación del Colegio de  
9 Abogados en la comisión. **2-)** Comisionar a los señores Marco Antonio Jiménez  
10 Carmiol y Steven Oreamuno Herra para coordinar una reunión con el señor  
11 presidente del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, con la finalidad  
12 de analizar lo solicitado mediante oficio DE-C-073-2019, del referido Colegio. **3-)**  
13 Ampliar el plazo otorgado a la Comisión citada en el inciso 1-) del presente  
14 acuerdo, para la presentación del análisis requerido mediante acuerdo J359-2019,  
15 hasta que se concrete la reunión con el presidente del Colegio de Abogados y  
16 Abogadas de Costa Rica. **4-) ACUERDO FIRME.** -----  
17

18 **ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS.** -----  
19

20 No hay asuntos por tratar -----  
21

22 Sin más asuntos por tratar, al ser las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos se  
23 tiene por concluida la presente sesión. -----  
24

25  
26  
27  
28  
29   
30 **Marco Antonio Jiménez Carmiol**  
**PRESIDENTE AD HOC**

25  
26  
27  
28  
29   
30 **Paula Azofeifa Chavarría**  
**SECRETARIA**